RESOLUCION DECANAL Nº 140-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 17 de marzo de 2024

Visto, la solicitud con registro N° 244480 de fecha 24 de enero de 2024 presentado por los bachilleres **EVELIN WINNY PALOMINO PALOMINO E ISMAEL ESPINO CANCHARI,** solicitando segunda revisión y aprobación del Plan de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis denominado **"LA PERCEPCIÓN DEL CLIENTE FRENTE AL DISEÑO GRÁFICO EN EL MARKETING DIGITAL DE LA POLLERÍA HUAMANGUINA, HUAMANGA 2024";**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 027-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 29 de enero de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Jorge Alberto Prado Palomino (Miembro), Eusterio Oré Gutiérrez (Miembro), siendo Asesor-Miembro el profesor Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 07 de marzo de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el plan de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"LA PERCEPCIÓN DEL CLIENTE FRENTE AL DISEÑO GRÁFICO EN EL MARKETING DIGITAL DE LA POLLERÍA HUAMANGUINA, HUAMANGA 2024",** presentado por los aspirantes **EVELIN WINNY PALOMINO PALOMINO E ISMAEL ESPINO CANCHARI.**

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas
Interesados
Archivo